Expediente: **1186/24**
Carátula: **TEVES RUBEN EMMANUEL C/ T.A.COLOMBRES S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **22/10/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27252111544 - T.A.COLOMBRES S.R.L., -DEMANDADO
20267822701 - TEVES, RUBEN EMMANUEL-ACTOR
90000000000 - ARROYO, MARCELA SILVANA-PERITO MEDICO OFICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1186/24

H105035917236

JUICIO: "TEVES RUBEN EMMANUEL c/ T.A.COLOMBRES S.R.L. s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 1186/24. . Juzgado del Trabajo XII nom.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 21 días del mes de octubre del año 2025 y siendo hs. 11:12 en la que tendrá lugar la audiencia de reconocimiento fijada para el día de la fecha cuya causa tramita por ante este Juzgado del Trabajo de Primera Instancia de la XII Nom. a cargo de la **Dra. María Carmen López Domínguez** Magistrada titular. La misma se procede a realizar de manera presencial, bajo supervisión del funcionario autorizado: **prosecretaria del area probatoria Proc. Estela María Arredondo.**

Comparecen: el letrado apoderado de la parte actora Alberto Vicente Castelote Posse; la letrada apoderada de la demandada Constanza del Carril y una persona en el carácter de actor quien dijo llamarse RUBEN EMMANUEL TEVES, quien exhibe su correspondiente documento de identidad DNI n° 33818812.

Abierto el acto se procede a exhibirle a la parte actora la documentación acompañada.

La parte actora manifiesta que reconoce la documentación adjuntada en su contenido y las firmas insertas en ella.

Asimismo, en este acto se le exhibe las cartas documentos adjuntadas, la que manifiesta haber recibido con la salvedad de las cartas de fecha 05/03/2024 y 12/03/2024

OÍDO LO EXPUESTO EL JUZGADO DISPONE: Téngase presente lo manifestado por la parte actora, para su valoración en definitiva. Atento el desconocimiento de recepción que efectúa respecto de las misivas acompañadas por la contraria de fecha 05/03/2024 y 12/03/2024, de conformidad a lo expresamente previsto en el Art. 90 del CPL, corresponde **OFICIAR** al Correo Oficial de la República Andreani a fin de que sirva informar respecto de la fecha de remisión y de recepción de los mismos, debiendo ser respondidos dentro del término de **SIETE (07) DÍAS**, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 411 del

C.P.C.C.T. (Ley 9531), supletorio a este fuero laboral. A tales efectos **adjunte el interesado** las copias de tales misivas al oficio a librarse. Con lo que siendo hs. 11:42, se da por finalizado el acto.

La audiencia fue grabada, adjuntándose al expediente digital, en 01 archivo en formato .MP4, como asi también el presente registro, suscripto digitalmente para constancia.

Actuación firmada en fecha 21/10/2025

Certificado digital:
CN=ARREDONDO Estela Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27304978894

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.